

FECHA: 06/06/2018
EXPEDIENTE Nº: 758/2008
ID TÍTULO: 4311943

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Los cambios propuestos se agrupan: -Cambios en el número de créditos de algunas asignaturas -Cambios de cuatrimestre de asignaturas -Aumento del número de plazas ofertadas -Correcciones y actualizaciones Dichos cambios tienen una doble motivación: por un lado incluir en el plan de estudios metodologías muy relevantes que han aparecido en el contexto de la visión artificial durante los últimos años; por otro lado, distribuir de manera más coherente los créditos de algunas asignaturas que se encontraban desequilibradas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Y se aumentan en 5 plazas la oferta. El número de estudiantes en el Máster de Visión Artificial ha saturado el número de plazas ofertadas en varias ocasiones en los últimos años. Esta tendencia se ve confirmada por el reciente periodo de prematricula que acaba de cerrarse y cuyos números de nuevo han superado a los del año pasado. Por otro lado, la demanda de la empresa privada respecto al perfil de estudiante que ofrece el Máster de Visión Artificial no ha dejado de crecer. La bolsa de empleo, que de manera gratuita el ¿Máster de Visión Artificial¿ ofrece a las empresas del sector, actualmente registra aproximadamente una oferta por semana. A las empresas que tradicionalmente han solicitado alumnos de nuestro máster

(como Geomni, IPSA, Mediapro, ¿) hay que sumar grandes empresas (como Informática El Corte Inglés S.A., Shazura, PYV Tecnología...) que recientemente han contactado con la dirección para poder contratar y dotar de becas a los alumnos. Por todo ello, se solicita un ligero aumento del número de plazas de nueva matriculación de 25 a 30. Este aumento en el número de plazas ofertadas se asumiría gracias a la reciente incorporación de nuevos profesores al Máster de Visión Artificial, que también son especialistas en los nuevos contenidos a impartir.ripción del cambio:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio: Se quita el color fuente de anteriores modificaciones y se añade una empresa nueva

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Por alegación se añade una nueva competencia, CE14, para TFM

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio: Se actualizan los sistemas previos de admisión y se incluye el perfil de ingreso

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio: Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio: Se actualiza el sistemas de apoyo y orientación de

los estudiantes una vez matriculados

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio: Se adjuntan las modificaciones del plan de estudios por el cambio de semestres y créditos

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Durante los 3 años que lleva vigente el actual plan de estudios se ha detectado una falta de equilibrio entre el contenido de ciertas asignaturas y los créditos que tienen asignados. En particular se ha observado que la asignatura ¿Introducción a la Investigación en Visión Artificial¿ tiene un número de créditos demasiado elevado comparado con otras asignaturas que son percibidas como más complejas por los alumnos. Es por ello que se proponen los siguientes cambios: - Fundamentos Matemáticos, Reconocimiento de Patrones (pasan a ser de 6 créditos, se añaden contenidos y se actualizan las AF) - Imagen Médica, Aplicaciones Industriales y Comerciales (pasan a segundo semestre) - Instrumentación para Visión (se añaden resultados de aprendizaje, se actualizan las AF y SE) -Trabajo de Fin de Máster (se eliminan las CE) - Introducción a la Investigación en Visión Artificial (pasa a ser de 6 créditos, se revisan las CE, se actualizan las AF y SE) - Biometría Informática (pasa a primer semestre) Se han actualizado las fichas de las asignaturas que han sido objeto de cambios, para adecuar los contenidos a su nueva situación. También se han corregido algunos errores, como la inclusión de competencias específicas en el Trabajo Fin de Máster y en la asignatura ¿Introducción a la Investigación¿. Estas competencias específicas (como, por ejemplo la CE02: conocer las principales modalidades de imagen médica) no eran aplicables a todos los Trabajos Fin De Máster, precisamente por ser específicas. Por ello se han eliminado de tales

asignaturas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio: Se han actualizado las tablas de profesorado, reflejando el personal que se ha incorporado como profesores del máster.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio: Se actualizan los recursos humanos de la Universidad

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio: No se realiza ninguna modificación de contenidos, se cambia el color de fuente para que no de a error

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio: No se modifica contenidos, se cambia el color de fuente para que no de a error

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio: No se modifica contenidos, se cambia el color de fuente para que no de a error

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio: No se realiza ninguna modificación de contenidos, se cambia el color de fuente para que no de a error

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio: Se actualiza el responsable del título

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio: Se actualiza el representante legal

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio: Se actualiza el solicitante

Madrid, a 06/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos